

QUILLOTA, 11 DIC. 2018

NUM.: 11801 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 11282 de fecha 22.11.2018 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 09.07.2018 de doña **CLAUDIA CECILIA ORTIZ BERRÍOS, Rut. N° 9.064.785-7;**
- 2.- Anexo de Contrato a Honorarios de Fecha 05 de diciembre de 2018;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 11282 de fecha 22.11.2018 Y LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE TRABAJO de Fecha 09 de Julio de 2018 de doña CLAUDIA CECILIA ORTIZ BERRÍOS, Rut. N° 9.064.785-7, para desarrollar funciones de Supervisión de pre práctica de especialidades: Contabilidad y Administración mención en Recursos Humanos, a los alumnos del Liceo Comercial, en el siguiente sentido:

NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: "...por un total de 32 alumnos supervisados un monto final de \$144.500 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos) menos el 10%..."

DEBE DECIR: "...por un total de 32 alumnos supervisados un monto final de \$144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos) menos el 10%..."

CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO A HONORARIOS:

DONDE DICE: "...Se supervisarán 32 alumnos por un total de \$144.500 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos), menos el 10%..."

DEBE DECIR: "...Se supervisarán 32 alumnos por un total de \$144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el 10%..."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 11282 de fecha 22.11.2018 y Contrato Honorarios de fecha 09.07.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE



ANEXO DE CONTRATO HONORARIOS

En Quillota, 05 de diciembre de 2018, de común acuerdo las partes, han determinado modificar el Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 09 de julio de 2018, de Doña **CLAUDIA CECILIA ORTIZ BERRÍOS**, Rut. N° 9.064.785-7, **SUPERVISORA DE PRÁCTICA**, domiciliada en VILLA LOS CONDORES N° 5 PARCELA 38 ½, OLMUE, en el siguiente sentido:

CLAUSULA TERCERA:

DONDE DICE: “...Se supervisarán 32 alumnos por un total de \$144.500 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el 10% de retención de impuestos, los que se pagarán por única vez, una vez finalizado el proceso de práctica a razón de \$4.500(Cuatro mil quinientos pesos) por alumno, con cargo a Fondos Pro Retención 2018....”

DEBE DECIR: “...Se supervisarán 32 alumnos por un total de \$144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos), menos el 10% de retención de impuestos, los que se pagarán por única vez, una vez finalizado el proceso de práctica a razón de \$4.500(Cuatro mil quinientos pesos) por alumno, con cargo a Fondos Pro Retención 2018....”

Establécese que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 09.07.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

Firman Conforme:


CLAUDIA ORTIZ BERRÍOS
RUT.: 9.064.785-7




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 05 de diciembre de 2018.-